



630010000000497

31898

nohoia isabel Aguirre Carabina

ORDEN DE COMPARECENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA																
AÑO		MES				HORA								MINUTOS		
2015	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16
05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
11	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)															
VÍA PRINCIPAL								VÍA SECUNDARIA							
TIPO DE VÍA				NÚMERO O NOMBRE				TIPO DE VÍA				NÚMERO O NOMBRE			
0				14				pta				11-56			

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	

6 - CLASE DE SERVICIO									
DIPLOMÁTICO		OFICIAL		PARTICULAR		PÚBLICO			

7 - TIPO DE VEHÍCULO									
BICICLETA O TRI-CICLO					CAMIÓN				
TRACCIÓN ANIMAL					VOLQUETA				
AUTOMÓVIL					TRACCIÓN CAMIÓN				
CAMIÓN					MOTOCICLO				
CAMIONETA					MOTOTRÍCULO				
MICROBUS					MOTOCARRO				
BUSETA					MOTOCICLETA				
BUS					CUATRIMOTO				
BUS ARTICULADO					REMOLQUE/SEMIREM				

8 - RADIO DE ACCIÓN										9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE														
NACIONAL					MUNICIPAL					PASAJEROS					MIXTO					CARGA				

10 - DATOS DEL INFRACTOR									
TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
C.C. T.A. C.E. PASAP									

11 - TIPO DE INFRACTOR														
CONDUCTOR					PEATÓN					PASAJERO				

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO									
ORIGEN DE TITULO					NÚMERO DE DOCUMENTO				

13 - DATOS DEL PROPIETARIO									
TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD				
C.C. T.A. C.E. PASAP									

14 - DATOS DE LA EMPRESA									
NOMBRE DE LA EMPRESA					TARJETA DE OPERACIÓN N°				
NIT									

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					PLACA					ENTIDAD				

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN														
PATIO N°					GRÚA NÚMERO					CONSECUTIVO				
DIRECCIÓN DEL PATIO					PLACA GRÚA									

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO									
19y 769 212 76 127									

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																			
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS					C.C. No.					DIRECCIÓN					TELÉFONO				

19 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					PLACA					ENTIDAD				

20 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					PLACA					ENTIDAD				

21 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					PLACA					ENTIDAD				

22 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					PLACA					ENTIDAD				

23 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					PLACA					ENTIDAD				

24 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					PLACA					ENTIDAD				

25 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					PLACA					ENTIDAD				

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

Datos Básicos

Tipo Documento	CÉDULA CIUDADANÍA	Nombre Documento	Identificación
Nombres	NOMORA ISABEL	Apellido	NOVALES
Estado de la persona en el momento	ACTIVA	Carácter	PROTECTOR
Como Electrónica			

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Carácter
NUEVO RECREO MZA C	POMBO - QUINDIO	744077			
CP 188 N 72-05-MANIZ	MANIZALES - CALDAS	807580			

Para efectos de verificación de documentos o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada y actualizada en el Registro Nacional de Ciudadanía. Para efectos de verificación de documentos o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada y actualizada en el Registro Nacional de Ciudadanía. Para efectos de verificación de documentos o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada y actualizada en el Registro Nacional de Ciudadanía.

ST-PTM-IT-007209

Armenia, Quindío 13 de mayo de 2026

Señor

NOHORA ISABEL AGUIRRE CARDONA

NUEVO RECREO MZ C (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3117692428

PUAO-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ALEXANDER ARROYAVE identificado con **placa** 009, realizó la orden de comparendo número 63001000000049731898 el día 11/07/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** BVL789 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor. si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.” (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarse, lo impondrá para adelantar trámites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas"

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

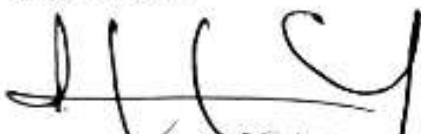
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



Secretaría
de Tránsito



NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHICULO
ST-PTM-IT-007209	13/05/2026	NOHORA ISABEL AGUIRRE CARDONA	NUEVO RECREO MZ C	3117692428	630010000000 49731898- infracción C02	BVL789

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

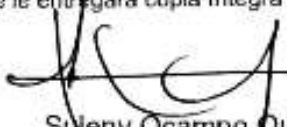
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (25) de mayo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (29) de mayo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Damelínes Chica / Abogado Contratista / Secretaria de Tránsito de Armenia Setta



Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista. ARMENIA Q CP 53004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co